



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 75-2023

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SETENTA Y CINCO, DOS MIL VEINTITRES
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Magda Orocú Jiménez
Leonardo Carrillo Sánchez
Rosibel Marchena Serrano
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
Wilberth Carrillo Navarro
José Andrés Jirón Jirón
Rosibel Calvo Angulo

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas
Greivin Muñoz Elizondo.

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i.

Ausentes:

Regidores: Nitzy Vega Chaves

Síndicos: Jesarela Cocorn Guerrero, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Jacqueline Jiménez Salas, Jacqueline Jiménez Salas,

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día.
- II. Oración.
- III. Atención al Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, Sra. Hazel Cordero – Presidenta At GDP Smart Solutions y Sra. Rocío Gamboa – Asesora TI y Seguridad Vial - At GDP Smart Solutions – Presentación de Proyecto de cámaras de Vigilancia Cantón de Guácimo.
- IV. Asuntos en carpeta



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 2



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i.- Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 08-11-2023, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Atención al Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, Sra. Hazel Cordero – Presidenta At GDP Smart Solutions y Sra. Rocío Gamboa – Asesora TI y Seguridad Vial - At GDP Smart Solutions – Presentación de Proyecto de cámaras de Vigilancia Cantón de Guácimo. ----
- IV. Asuntos en carpeta -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Flor Chavarría Arguedas -----

CAPITULO N° II. ATENCIÓN AL SR. ALEXIS COLLAZO – VICEPRESIDENTE PARA LATINOAMÉRICA EMPRESA JENOPTIK, SRA. HAZEL CORDERO – PRESIDENTA AT GDP SMART SOLUTIONS Y SRA. ROCÍO GAMBOA – ASESORA TI Y SEGURIDAD VIAL - AT GDP SMART SOLUTIONS – PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CANTÓN DE GUÁCIMO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quiero darle un caluroso saludo a la Sra. Hazel Cordero, Rocío Gamboa y Alexis Collazo que se encuentra de manera virtual, vicepresidente para Latinoamérica Empresa Jenoptik, para nosotros es un honor contar con su grata



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 3



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

presencia hoy acá sabemos que nos traen buenas noticias y esperamos que de aquí en adelante trabajemos bastante para el bien de nuestro cantón. -----

En uso de la palabra el Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, dice: Muchas gracias, por la participación y darnos esta oportunidad por incluirnos en la agenda y lo que tengan en el día. De parte de Jenoptik se encuentran el Lic. Julio Figueroa Abogado Departamento legal y de confección de documento internacionales, nuestro plan estratégico en la jurisdicción de Costa Rica con la Licda. Hazel Cordero y la Sra. Rocío Gamboa.

En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Buenas tardes, es un honor estar aquí con ustedes, agradezco a todos los presentes. Esperamos que este proyecto que les vamos a presentar empresa Alemana y con una subsidiara en América, somos socios de JENOPTIK somos una empresa costarricense que con ellos está incursionando este proyecto de tan valiosa tecnología para que nuestro país tenga la tecnología como de uno de los ms desarrollados del mundo, la tecnología que vamos a ver y a evidenciar es de tráfico vehicular y con ventajas en muchos aspecto como seguridad vehicular y ciudadana, también para peajes y muchos temas, también es una tecnología que va a tratar y valorar la disminución de los accidentes de tránsito y sobre todo salvar más vida, una derecho constitucional y la sala constitucional ha declarado el derecho a la vida es determinando porque depende de él los otros derechos como la salud se deriva del derecho a la vida, por eso es que este proyecto es muy importante porqué va a defender la vida y salud de los habitantes de todos el país y este momento a la municipalidad de Guácimo. También esto va a traer muchas ventajas y mejores ingresos a la municipalidad y poder lograr con estos ingresos progreso en el cantón. -----

En uso de la palabra el Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, dice: Voy a proceder con la presentación, si tienen alguna duda en la presentación lo pueden hacer. -----

Rocio Gamboa

Asesora TI y Seguridad Vial
At GDP Smart Solutions

Hazel Cordero

President
At GDP Smart Solutions

Alexis A. Collazo

Vice President
For LATAM and the Caribbean
At JENOPTIK Smart Mobility Solutions

Julio Figueroa

Legal Bid Writer Manager
At JENOPTIK Smart Mobility Solutions

zoom



Municipalidad de Guacimo

Pág. N° 4



077

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

1933 Otto Berning & Co fue fundada en Schwelm/Westfalen.  – Esta es la base del éxito de todas las cámaras ROBOT. – Se lanza al mercado la cámara de imagen pequeña para aficionados. – Era una cámara muy robusta, pequeña, rápida y manejable que tuvo una respuesta muy positiva en el mundo profesional.	1950 La empresa se desarrolló hacia la fotografía técnica.  – Alerta – atraco a un banco: sistemas de alerta fotográfica – Aviso – accidente de tráfico: vigilancia fotográfica del tráfico	1960 ROBOT enfocó en soluciones de tráfico.  – A principios de la década de 1960, se instaló en Düsseldorf el primer sistema ROBOT estacionario. – A principios de la década de 1970, la empresa desarrolló sistemas que se instalaban en un trípode o en el vehículo.
1963 El MotorRecorder fue lanzado al mercado  – El MotorRecorder se convirtió en el estándar mundial en el monitoreo fotográfico del tráfico. – El bloqueo del rotor patentado era duradero y no necesitaba mantenimiento hasta 1 millón de liberaciones.	21st century Comienzo de la era digital  – ROBOT fue la primera empresa en lanzar los primeros sistemas de cámaras digitales para fotografía de tráfico en 1998.	Today Jenoptik es internacionalmente un proveedor de soluciones para una mayor seguridad vial y seguridad pública. I  Sistemas y aplicaciones para: – Cumplimiento de la Ley de Tránsito – Seguridad Civil – Carga del usuario de la carretera

Datos y cifras clave de Jenoptik





Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 5



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Proveemos tecnología innovadora diseñada y ajustada para cada cliente

- Sistemas inteligentes para la seguridad, prevención y cumplimiento de ley.
- Soluciones de monitorización y control del tráfico
- Reconocimiento automático de números/matriculas para mantener seguros a los ciudadanos (Deep Learning)
- Análisis de datos para identificar puntos calientes de tráfico
- Servicios y software al servicio de las ciudades inteligentes del futuro



Pioneros en la última frontera

Lentes de **última generación** desarrolladas y montadas por JENOPTIK para la misión Marte 2020 de la NASA. Todos los objetivos desempeñan un **papel fundamental** en los cuatro objetivos científicos clave de la misión a Marte:

- Evaluar el clima de Marte
- Realizar un estudio geológico
- Preparar las expediciones tripuladas
- Determinar si alguna vez hubo vida en Marte

Lanzamiento: 30 de julio de 2020
Llegada: 18 de febrero de 2021



Provincia de Ontario (desde 2007)

Éxitos del programa:

Las colisiones con resultado de muertes y lesiones personales se han reducido en más de un 25 %

Aquellos que resultaron en daños a la propiedad se redujeron casi un 18% como resultado de la aplicación de la cámara de luz roja

El número de colisiones en ángulo (las más indicativas de pasarse un semáforo en rojo) que causan muertes, lesiones o daños a la propiedad se ha reducido en más del 60 %.

Desde 2007, la Provincia de Ontario y JENOPTIK han trabajado en colaboración para realizar el Programa de Cámara de Luz Roja de la Provincia. Como parte de la iniciativa Visión Cero de la provincia, JENOPTIK ha diseñado, entregado y mantenido con éxito **solución completa** de control de tráfico base en **rojo** que consta de más de 530 cámaras en más de 13 municipios.

Modelo: Solución llave en mano: La ciudad de Toronto proporciona oficiales provinciales de paz para la revisión y verificación de incidentes; HW y SW suministrados por JENOPTIK





Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 6



[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Provincia de Ontario (desde 2007), continuación

Hardware:

Jenoptik diseñó una tecnología SmartCamera de última generación que ofrece imágenes en color de alta resolución y alta calidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Con el respaldo de nuestra última unidad de flash que ilumina toda la escena de la carretera o la intersección, así como nuestro radar de seguimiento 3D de alta precisión que recibió la aprobación de tipo de oficina en el hogar (HOTA) para proporcionar una medición precisa de la velocidad. Una sola SmartCamera puede monitorear hasta cuatro carriles más un carril de compensación.

Representado en 6 regiones

HQ Jenoptik Light & Safety, Monheim (GER)
1 RU Europe - non UK, EP Monheim (GER)
2 RU Middle East & North Africa, EP Monheim (GER)
3 RU UK, EP Camberley (UK)
4 RU Americas, EP Jupiter (USA)
5 RU APAC, EP Shanghai (CN)
6 RU Australia, EP Lane Cove (AU)

HQ = Head Quarter
EP = Exclusive Province

Florida USA
Movilidad Inteligencia Artificial JENOPTIK

Movilidad inteligente JENOPTIK Sede: Júpiter Florida Empleados: 4900 en todo el mundo Proveedor de soluciones establecido y empresa líder en Tráfico Cumplimiento de la Ley y Seguridad Civil

Actively working in the following LATAM countries

- Mexico
- Costa Rica
- Chile
- Panama
- Colombia
- Ecuador
- Uruguay
- Paraguay
- Bolivia
- Argentina
- Chile



Municipalidad de Guacimo

Pág. N° 7



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Jenoptik Tecnología única
Certificada y homologada en Costa Rica Pruebas Realizadas en Puntarenas

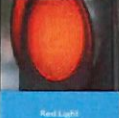


Instituto Costarricense de Puertos



JENOPTIK

Multiples Soluciones



Red Light

- Targeted red light camera systems
- Increases traffic safety and reduces accidents at multi-lane junctions and other hazardous road sections
- Red light violations
- Illegal turning
- driving in the wrong lanes



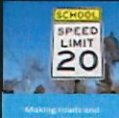
Automatic License Plate Recognition

- Video Recording
- Multiple Lanes
- Bi-Directional
- Vehicle Color, Make and Brand



School Zone Safety
With our Speed Camera Solutions

- Increase children's safety
- Deliver peace of mind for parents
- Significantly reduce accidents in communities
- Support the Vision Zero initiative



DVR Recorder
Security Monitoring

- 24/7 monitoring
- Multiple Lanes
- Live video



SPEED LIMIT 20

Making roads and communities safer



Tailored solutions in challenging and regulated markets

Proyectos: Sistemas para aumentar la seguridad vial en todo el mundo

Sistemas inteligentes, experiencia internacional, amplios conocimientos: Jenoptik desarrolla sistemas avanzados y totalmente personalizados para controles de exceso de velocidad, velocidad media y semáforos para clientes de todo el mundo. Somos un socio fuerte, que implementa con éxito proyectos para ayudar a mejorar la seguridad vial.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 8



[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Cámara ALPR VECTOR

Todo en uno

Las soluciones con una sola cámara facilitan la configuración y el mantenimiento y reducen los costos

Vías múltiples

Una sola cámara es capaz de vigilar más de 2 carriles

Bidireccional

Puede leer las matrículas delanteras y traseras simultáneamente si se controla el tráfico de dos vías

Inteligencia Artificial de Aprendizaje Profundo

Permite tasas superiores de lectura de ALPR, identificación estatal y clasificación de vehículos

Grabación de video

El video capturado puede utilizarse para análisis posteriores o en investigaciones policiales

Soluciones múltiples

Soluciones personalizables: fijas (mobiliario urbano), desplegadas en remolque y en el coche

Cámara ALPR VECTOR: Rendimiento nocturno

Precisión nocturna superior de captura y lectura de placas como resultado de:

- Iluminación IR de 16 nodos
- Lente monocromática dedicada
- Sensor de luz
- Aprendizaje profundo de la IA

P: 2020-01-16 19:59:31.160
S: 2020-01-16 19:59:31.160

Jenoptik Aprendizaje Ai profundo: leer lo ilegible

	Conventional ALPR	Deep Learning ALPR
	NO READ ❌	AHJ63D ✅
	NO READ ❌	ANW59V ✅
	NO READ ❌	BF38BP ✅
	NO READ ❌	BQ50ZT ✅
	NO READ ❌	BS67HG ✅
	NO READ ❌	LB575 ✅
	NO READ ❌	CYU63X ✅

El ANPR convencional descarta del 10% al 30% de las placas como "ilegibles"

El ALPR de aprendizaje profundo obtiene casi todos estos resultados correctos

zoom



Municipalidad de Guacimo

Pág. N° 9



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

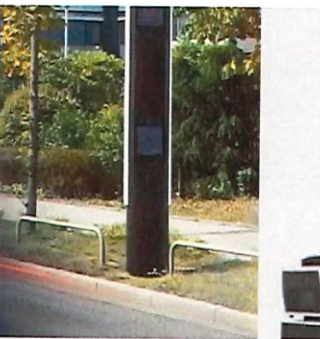


VECTOR SR

es un sistema basado en vídeo para el control de la velocidad y el semáforo en rojo con reconocimiento automático de matrículas. Una cámara de tráfico capta las infracciones en los semáforos y los pasos a nivel, así como los vehículos que circulan a gran velocidad. Tiene la gran ventaja de integrar toda la tecnología de comunicación en una cámara compacta. para un despliegue flexible.

Sistemas estacionarios de aplicación de la velocidad

Los sistemas estacionarios hacen cumplir los límites de velocidad para hacer que los puntos negros de accidentes sean más seguros.



Alerta rápida: medida en segundos, no en minutos

Alerta rápida: medida en segundos, no en minutos

Alerta rápida: medida en segundos, no en minutos

Alerta rápida: medida en segundos, no en minutos

Alerta rápida: medida en segundos, no en minutos

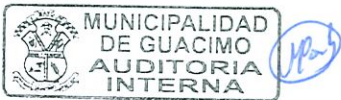
→

Alerta rápida: medida en segundos, no en minutos

Alerta rápida: medida en segundos, no en minutos

¡3 segundos!

zoom



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Software de análisis de datos con TraffiData

El software de análisis TraffiData evalúa grandes cantidades de datos en tiempo real e informa automáticamente de vehículos sospechosos.

Evaluación rápida y eficiente de incidentes

Procesamiento efectivo de datos utilizando el software de evaluación TraffiDesk™ pro de Jenoptik. Ahorrará tiempo y personal al evaluar los datos de sus sistemas de monitoreo de tráfico.

TEMPODIS 230S

La pantalla de velocidad TEMPODIS 230S tiene una pantalla de dos colores rojo/verde en la que se muestra una carita sonriente y la velocidad. La pantalla de diálogo de 2 dígitos tiene una altura de visualización de 23 centímetros. TEMPODIS 230S puede almacenar datos de hasta 40 millones de vehículos. Dichos datos incluyen fecha y hora, velocidad, dirección de viaje y número de vehículos. Los datos se pueden evaluar de forma rápida y sencilla con el software Tempoview. Una función de doble límite permite establecer diferentes límites de velocidad según la hora del día. La carcasa está hecha de aluminio soldado con láser y con recubrimiento de polvo. La pantalla de velocidad se alimenta opcionalmente con baterías recargables, tensión de red 230, farolas o paneles solares.

TEMPODIS 230SI

TEMPODIS 230SI tiene las mismas características de visualización que TEMPODIS 230S y además está equipado con cuatro luces de advertencia adicionales de color naranja. También se pueden agregar equipos externos, como un flash o una cámara, a través de una interfaz para medir con precisión la velocidad y documentar las infracciones por exceso de velocidad.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 12



Handwritten signature

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Aumentar la seguridad de la zona escolar



Soluciones de cámaras de velocidad para zonas escolares que aumentan la seguridad de los niños y brindan tranquilidad a los padres.

Aplicación de la velocidad para una mayor seguridad vial.



Móvil, semi estacionario, estacionario: Jenoptik ofrece sistemas de control de velocidad para diferentes propósitos y en diferentes tipos de ubicación.

Estudios de casos de seguridad vial

Trabajando juntos para mejorar la seguridad vial y salvar vidas: Jenoptik como socio fuerte en seguridad vial. Obtenga más información sobre nuestros estudios de casos.



Municipalidad de Guacimo

Pág. N° 13



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Aumente la seguridad vial con un socio fiable a su lado

Los especialistas de Jenoptik le ayudan a aumentar eficazmente la seguridad vial, desde la planificación y la implementación hasta el mantenimiento y la reparación.

Ventajas

- ✓ Resultados positivos: Los especialistas de Jenoptik cuentan con décadas de experiencia en la implementación de proyectos avanzados para satisfacer necesidades específicas.
- ✓ Individualización: Soluciones completas adaptadas a necesidades específicas.
- ✓ Profesionalidad: Un servicio integral de un solo proveedor.
- ✓ Fiabilidad: Un socio fuerte a su lado desde el inicio hasta la finalización del proyecto.

Aplicaciones

- ✓ Control de semáforos: Detección de infracciones en semáforos de cruces y pasos a nivel.
- ✓ Controles de velocidad: Documentar infracciones en hasta cuatro carriles de tráfico simultáneamente.
- ✓ Evaluación y procesamiento de datos: Potente software para un análisis de incidentes rápido.



'Solo le pido a Dios que nos dé fortaleza', dijo madre de niño fallecido en atropello en Pérez Zeledón

Al parecer, el niño estaba en un bingo con unos familiares y cuando iba saliendo de la actividad, una mujer que intentaba sacar su vehículo había perdido el control y lo impactó.

Por
Paula Córdoba

21 de julio 2023, 12:16 PM



Una mujer fallecida y dos delicadas tras accidente en Paraíso

Vehículo chocó contra un paredón la noche de este domingo

Por Keyra Calderón, correspondiente GU

24 de julio 2023, 4:53 PM



30 heridos por vuelco de bus en ruta 32

La Cruz Roja confirmó que los pacientes fueron trasladados al Hospital San Vicente de Paul en Heredia y al Calderón Guardia, algunos con lesiones de gravedad y otros en condición estable.

Por
Fiorella Montoya

19 de julio 2023, 4:07 PM

Estadísticas de muertes en sitio provisionales en accidentes de tránsito 2022

Los datos son de personas fallecidas en accidentes de tránsito reportadas a la Central de comunicaciones de la Dirección General de Policía de Tránsito (DGPT) mediante el sistema SICOP y los datos al ser provisionales, están sujetos a cambios. Entendamos muertes en sitio como las muertes ocurridas en el lugar de los hechos. Si desea consultas más particulares, utilice la aplicación de tablas dinámicas del Observatorio Costarricense de Seguridad Vial de Coesvi.

Cuadro 1
Costa Rica: cantidad y porcentaje de muertes en sitio por año según tipo de usuario. Periodo enero-diciembre 2022

Tipo de usuario	Muertes en sitio	
	Cantidad	Porcentaje (%)
Total	485	100.0
Peaton	70	14.3
Ciclista	36	7.4
Motociclista	214	44.1
Pasajero motocicleta	16	3.3
Conductor	83	17.1
Pasajero carro	44	9.1
Pasajero bicicleta	1	0.2
Pasajero autobús	8	1.6
Otro	4	0.8

Notas: los datos de muertes en sitio son provisionales, pueden estar sujetos a cambios.
Fuente: elaboración Área de Investigación y Estadística, Coesvi. Datos suministrados por Dirección General de la Policía de Tránsito mediante el sistema SICOP.

VISION ZERO

Seguridad. Salud. Bienestar.

La visión Cero es una iniciativa a nivel mundial y se ha implementado en varios países. El objetivo principal es **reducir al cero el número de muertes y lesiones graves en accidentes de tránsito**, mediante la implementación de medidas eficaces y la colaboración entre diferentes entidades y organizaciones.



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 14



[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.





Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 15



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

En uso de la palabra el Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, dice: sí tienen alguna pregunta bajo el proyecto y de la tecnología con mucho gusto le puedo contestar, si es una pregunta legal la señora Hazel, si es una pregunta relativa con lo que viene siendo el procedimiento con COSEVI y con el procedimiento del ministerio con la señora Rocío y alguna pregunta en lo que viene siendo de tipo de licitaciones y demás tenemos al Señor licenciado Figueroa quedo atento a cualquier pregunta que tengan en este momento finalizado mi presentación. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si don Alexis una consulta una vez firmada el convenio el plazo para que estas cámaras estén instaladas en nuestro cantón ¿Cuánto sería el tiempo?

En uso de la palabra el Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, dice: El tiempo aproximado 90 días siempre y cuando tengamos la aprobación y la certificación de parte de la municipalidad y con el COSEVI a partir de nosotros firmamos Nosotros estaríamos listos para ir para que ya tengan en funcionamiento la primera del sistema en 90 días máximo, ya que nosotros Contamos con la tecnología del software y demás. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Buenas a todos y a todas compañeros y compañeras regidores síndicos, suplentes síndicos bienvenida Doña Hazel bienvenida doña Rocío igual de la misma manera ya habíamos tenido la oportunidad de conocernos en una presentación bien vez pasada y me acuerdo bien de que se hablaba de Puntarenas era que estaba bien avanzado una consultita nada más es al respecto en ahorita en convenios firmados con cantones del país ¿tienen algunos y cuáles?

En uso de la palabra la Licda. Rocío Gamboa – Asesora TI y Seguridad Vial - AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Hemos meses hemos estado haciendo iniciativas con las diferentes municipalidades este hemos ya trabajado con Puntarenas por medio de Puntarenas el COSEVI homologa la tecnología validó todos los requisitos de ley que se requerían y tuvimos un como este detallito ahí de que la municipalidad no tenía oficiales municipales Entonces era el único requisito que no cumplía la municipalidad para que COSEVI pudiera dar el visto bueno y que se firmaran los convenios y empezáramos a trabajar, ellos ya están trabajando en eso y lo están metiendo en los presupuestos de 2024 una vez que ya cumplan con ese requisito Puntarenas ya podría arrancar este También estamos con Belén la municipalidad de Belén esa Sí Cuenta con seis oficiales municipales, ya se están haciendo el papeleo para que mantén la documentación COSEVI para que de igual manera les aprueben la tecnología este y empezáramos a trabajar con Belén y así sucesivamente se han unido otra municipalidades que ahorita estamos en la fase de darle los requisitos que requiere COSEVI y que ellos ya propiamente trabajen en lo mismo que es simplemente homologa la tecnología tener un oficial mínimo un oficial municipal



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 16



[Firma manuscrita]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

porque este así lo está pidiendo COSEVI como requisito Aunque la ley de tránsito en sus artículos 160 en adelante y su reglamentos No exigen ningún oficial ,pueden ser información en línea para eso hay un apartado un tercer capítulo en la ley de tránsito que habla de los dispositivos electrónicos pero para cumplir con lo que está solicitando COSEVI la municipalidad que no cuentan con oficiales municipales están haciendo la inclusión en sus presupuestos para o estaban revisando presupuestos para ver si algún puesto tenían ahí vacante y tenían contenido presupuestario y podían nombrar a esa persona como oficial municipal para ya tener esos requisitos. -----

En uso de la palabra el Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, dice: Es bueno puntualizar que el requerimiento único que habla la señora Rocío en cuestión de presupuesto para la municipalidad Es que la ley para poder proveerle el 70% de la multa reclutada del costo recolectado de la multa en la ley actual indica que la municipalidad debe tener un oficial de tránsito al menos uno para que el COSEVI y le pueda pasar ese 70% podrían hacer el proyecto sin tener el oficial, Sí pero entonces la municipalidad no tendría ninguna remuneración monetaria y sería 100% recaudo para el COSEVI, solamente para aclarar punto. -----

En uso de la palabra la Licda. Rocío Gamboa – Asesora TI y Seguridad Vial - AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Tal vez otra opción es agarrar un funcionario de la municipalidad y capacitarlo como oficial municipal y eso ya Entonces estaría cumpliendo con el requisito que se pide y ya seria planilla de la municipalidad y no tendrían que invertir en más. -----

En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: La municipalidad es un ente que tiene autonomía territorial y tiene la facultad de cobrar multas por infracciones de tránsito de acuerdo con la ley 9078 el artículo 234 en el inciso d establece que de las infracciones efectuadas en un territorio municipal el 70% de esas infracciones irá para la municipalidad, del ingreso que dejan esas infracciones por las decir por los diferentes tipos de infracciones el 70% de los ingresos van para la municipalidad que tenga el sistema de cámaras o que produzca infracciones de tránsito y el 30% va para COSEVI, como ya escuchamos a Don Alexis COSEVI es el que tramita la multa ante las personas que tienen que pagar el sistema de JENOPTIK Identifica las infracciones y también provee de alta seguridad en diferentes temas como ustedes pudieron evidenciar, ahora las municipalidades que estén interesadas y que tengan ya supervisores u oficiales de tránsito pueden establecer su interés y con Los acuerdos municipales y las instrucciones del alcalde solicitar al COSEVI la interoperabilidad con las cámaras de JENOPTIK esto tiene su procedimiento porque una vez que a ustedes les autorizan la interoperabilidad ustedes coordinan con nosotros para lograr un acuerdo contractual una posibilidad es que ustedes con la ley 8828 de ahí podemos coger un parámetro que es el 49% para el proveedor que es JENOPTIK y el 51% para la municipalidad del acuerdo de



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 17



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

ingresos compartidos Por qué este acuerdo de ingresos compartidos porque ya Don Alexis explicó que todo absolutamente todo se va a suministrar por el consorcio JENOPTIK absolutamente todo desde la entrega de la solución la capacitación el mantenimiento el software, todos los equipos Hardware, etcétera, entonces tenemos una solución integrada que ya cuenta con el visto bueno de COSEVI ya está homologada en este momento es la única tecnología homologada por cámaras para tráfico vehicular, dicho esto se necesita el acuerdo del Consejo para adaptar este adoptar este sistema y pues el acuerdo con el consorcio lleno JENOPTIK para llegar a un a una suscripción que correspondería al acuerdo o contrato esto es ya digamos a gusto de la municipalidad si decide hacer una alianza pública-privada por oferente único porque somos los únicos que tiene la tecnología para interoperabilidad o bien si también saca una licitación y pues estamos seguros que nosotros somos los que vamos a cumplir porque nadie en el país tiene ese interoperabilidad y nosotros les proveeríamos toda la información que de por sí ya COSEVI tiene, entonces para que ustedes puedan digamos avanzar en esta y adquirir esta tecnología Rocío les ayuda en la parte técnica y yo con mucho gusto en la parte legal y Trabajamos como en un equipo. -----

Otra cosa muy importante ustedes escuchan que el 70% de las infracciones del territorio del cantón de Guácimo sería para ustedes y el 30% para COSEVI, pero si ustedes no instalan el sistema van a perder la alternativa porque ya el gobierno está interesado en nuestro sistema, y si el gobierno lo asume no hay ingresos y todo se le da al gobierno, eso lo establece la ley, que si la municipalidad no lo adquiere el gobierno sigue el proyecto donde no exista esa reserva del territorio con estas cámaras, pero si no las hay y existen alternativas de poner esas cámaras el gobierno determina que son necesarias el gobierno las pone y en este caso todo el ingreso es del gobierno, eso lo determina la ley, entonces el concejo es para que ustedes definan si les interesada para ver si podemos llegar a tiempo, claro el gobierno va a durar más tiempo porque es un proyecto nacional y hay más opciones que ver y más volumen de trabajo y de cámaras etcétera Pero si lo logran como municipalidad terminaremos en menos plazo y podremos operar gracias. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Sí tal vez yo Bueno yo hacía esa consulta porque yo creo que las municipalidades de hecho están facultadas y está establecido el código municipal donde puede hacer este un convenio público privado eso estamos claros que eso no hay problema donde siempre hago ese creo que siempre me había establece el 51 para los municipios y el 49 para según la Ley va que eso yo sí lo pero yo les preguntaba referente a lo del tema Al respecto porque en el país hay 84 municipalidades y ocho consejos Distrito que al final o intendencias al final vienen siendo la misma función de una municipalidad entonces hay 92 la mayoría las del país no tienen no tienen Policía Municipal casa en gran parte casi la mayoría podría decirle que no tiene Bueno al menos El Limón son contaditas. -----

Otra que en el presupuesto para ejemplo de ampliar o entrar con meter Policía Municipal tiene que ser mediante un presupuesto ordinario ya estamos



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 18



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

hablando por supuesto ordinario ya 2024 ya no procede Sería para un presupuesto 2025 y una de las opciones que por ahí salió que usted mencionó era capacitar un funcionario de la misma es el más factible, porque ahí sistema funcionario y ya pagado en planilla por la municipalidad creo que esa es una esa sería una solución que hay que buscar es el funcionario, y creo que esa sería una de las opciones ahora Sería muy bueno tal vez que en este caso le toca a en este caso le toca esa doña Rocío a la parte de darle el seguimiento es lo que necesitamos completo con tipo machote o un convenio establecido como nosotros, por ejemplo, para verlo en el tema aquí con todos los compañeros y la parte de asesoría legal para tratar de avalar con el COSEVI primero para la firma con el COSEVI y la otra también con ustedes, lo del COSEVI sabemos Usted dijo que o sé quién tiene ya con el COSEVI Y si alguien ya tiene alguno que lo hayan firmado pero yo creo que esa sería la opción y echarlo a trabajar, yo creo que a nosotros no nos interesa tanto como lucrar, no nos interesa tanto como lucrar con el tema de tener las cámaras y la seguridad para nuestra ciudadanía parte de la preocupación nuestra es esa lógico si hay si hay parte en el que la municipalidad pueda tener un beneficio pues bienvenido será, pero parte de nuestra idea más bien no era no era esa tenemos que aprovechar y coger la oportunidad Entonces yo lo que pienso que sería aquí doña Rocío que ustedes no hiciera un planteamiento en el tema ya con lo del coser y cómo vamos dirigidos con quién firmamos el convenio, ya establecido para analizarlo ya y ponerlo en camino porque si no lo ponemos en camino difícilmente vamos a resolver muy breve, concluyo aquí teníamos un dinero para un proyecto de cámaras hace poco todos los compañeros aquí regidores y aportaron y estuvieron de acuerdo en todos los aspectos pero tuvimos mucho problema en el tema de la contratación, bueno varios aspectos hasta gastamos un dinero remodelamos aquí una Aquí nomás tenemos un espacio físico aquí en el sector Pero al final no concluimos a nada entonces se nos fueron ahí como ya tres años entonces La idea es lograr concluir o sea avanzar en esta parte que yo creo que ese yo creo que los compañeros y la mayoría casi que puedo apostar que ayudarían con esa posición, agradecerle a Doña Cynthia que ha estado detrás de esto también en este proceso, Marcela también y de nuevo concluyo bienvenidas y creo que esa es parte de mi consulta y Más directa, creo que la mayoría de la consulta o la inquietud casi de todos y de todos los que están presentes. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es así es don Gerardo casualmente por eso es que preguntaba una vez firmado el convenio Cuánto es el plazo porque vieras que nosotros hemos luchado bueno acompañado con doña Cintia, Doña Marcela también nos ha acompañado hemos visitado los puntos donde poner las cámaras hemos hecho un trabajo incansable aquí con los compañeros y toda la administración,, junto con fuerza pública, hemos hecho hemos hecho todo una logística para ver este proyecto hecho una realidad y nos y nos ha costado muchísimo ,por eso es que la pregunta que yo hice anteriormente Después de firmar el convenio ¿Cuánto es el plazo? porque es una necesidad para nuestro cantón. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 19



(Firma)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

En uso de la palabra el Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, dice: Si hay muchas municipalidades que no cuenta con oficiales municipales porque no cuentan con los recursos, esta es la oportunidad para que un proyecto de estos que obtenga la municipalidad con esa misma desventaja de otras que pueda solventar y dar los recursos necesarios para que tengan su propia fuerza policial dentro de la municipalidad al igual que toda la tecnología que va acompañar a todos los oficiales que va a autofinanciado por aquellos que no respetan la ley en sus municipios y ya se vendrían dos ventajas; tanto la tecnología como los oficiales a la orden. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno tendríamos dos caminos, de capacitar a un funcionario o crear un convenio público-privado, es importante aquí adelante sentarnos ojalá el día mañana por mí inmediatamente como lo mencionó Don Gerardo aquí estamos a las órdenes de ustedes, es nada más de sentarse analizar el convenio público privado si es factible por ambas partes o Igualmente pues Buscar la forma de capacitar el personal y buscar los recursos para capacitar a ese personal, no sé si algún compañero pues quieras ir a alguna otra consulta estamos bastantes claros.

En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Muy importante, COSEVI exige la presencia de un oficial de tránsito o supervisor de tránsito, si ustedes tienen cualquier vacante o alguien que digamos sea de seguridad de la municipalidad pueden capacitar al oficial de seguridad si tienen seguridad, porque ya eso les va a disminuir el plazo de la capacitación de COSEVI, porque ese es oficial tiene capacitación de seguridad entonces lo que José vida hace es muchísimo más corto y modifican una plaza de policía de seguridad, no sé si tienen policía de seguridad la capacitan en tránsito y lo envían para acá después de capacitado con una plaza de ustedes, mientras ustedes hacen eso podemos avanzar porque COSEVI les va a contestar que está bien que la tecnología está homologada y se las pueden otorgar condicionada, A qué tienen que contar con al menos un tráfico o supervisor de tránsito, hay una municipalidad que brillantemente lo que hizo fue pedir prestado un oficial de tránsito a otra municipalidad e hicieron un acuerdo y eso un convenio intermunicipal y lograron salir adelante con el oficial de tránsito que aceptó pasarse a la otra municipalidad mientras que capacitaban a alguien porque la capacitación es de 4 meses, entonces eso puede servir la idea. -----

En uso de la palabra la Licda. Rocío Gamboa – Asesora TI y Seguridad Vial - AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Nosotros estaríamos para apoyarlos todo el tiempo que ustedes este lo requieran, una ventaja es que estamos acá en el país ya llenó nos ha brindado toda la capacitación necesaria y los podríamos apoyar, tenemos la experiencia este del camino a seguir, trabajé 34 años para COSEVI todavía me conozco el teje y maneje de esa institución, Y los podríamos los podríamos guiar COSEVI está pidiendo tres cosas nada más lo que está pidiendo es que exista un acuerdo del Concejo municipal que esté aprobado el proyecto



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 20



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

que va, el segundo paso es este la homologación de la tecnología esa ya la tenemos porque ya Puntarenas se ha ido caminando y la solicitamos por Puntarenas y ya tiene los oficios de COSEVI donde están por homologada la tecnología y la están autorizando para que el proyecto siga y el tercero es contar con un oficial municipal, qué es la alternativa que le está amo tanto coger un funcionario de la municipalidad capacitarlo porque como mencionaba el compañero si se requiere de tiempo, No es simplemente venir e Instalar los equipos, porque también necesitamos la interoperabilidad con COSEVI es el que tiene los sistemas transaccionales para anotación de las multas, para el cobro de las multas y el para mandar las infracciones al INS y de ahí es donde vienen los ingresos que le corresponden a la municipalidad dados por la ley, creo que es algo así muy sencillo que ya se ha ido caminando y nada más este que ustedes cuenten con los tres requisitos que pide porque COSEVI hay que firmar un acuerdo de confidencialidad entre ambas partes, ese acuerdo Ya está redactado ya todos los borradores de todas las cartas y de todo ya eso ya está redactado, lo único es que cuenten con los requisitos . -----

En uso de la palabra el Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, dice: Algo importante en esa dirección de la señora Rocío la municipalidad puede proceder con el proceso de estar interesado en la contratación, en cualquier proceso sobre licitaciones A cuál sea el Que decida la municipalidad cualquiera, puede llevar a cabo la contratación puede firmar con el consorcio, podemos tener también el convenio con el COSEVI, no obstante lo que hacemos Es que a lo que ustedes están capacitando a esa persona durante el proceso nosotros vamos integrando el sistema del Software, las instalaciones y cuando ese esa persona ya esté capacitada y certificada entonces cuando entrarían esos sistemas para emitir en el cumplimiento de ley lo que no atrasaría el proceso de ser esa selección verdad para ustedes y ese camino si fuera que se quisieran, tomar la única diferencia es no los impide hacer el contrato ni los impide a tener el convenio con COSEVI lo que impide nada más el funcionario es que no tendrían ganancias del COSEVI de la multa recaudada pero si se enciende luego de tenerla ya tienen todo adelantado era solamente para traerlo a corazón en caso de que tendrían una prioridad Como estuve viendo de que quieren trabajar un proyecto de seguridad pública lo antes posible pero una opción que pueden considerar. -----

En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Soy abogada tengo más de 35 años de experiencia como asesora legal, he trabajado con empresas como JENOPTIK atrás y en la Contraloría General de la República que fue la que me formó por 15 años mi especialización es en contratación pública Y a eso me he dedicado con la vieja ley con la nueva ley y también en derecho público donde tengo mi maestría, estamos a la orden para para todo lo que se les ofrezca y porque realmente Este es un proyecto que vale la pena que las municipalidades desarrollen porque van a poder hacer muchas cosas con los ingresos, van a poder fortalecer la seguridad con los



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 21



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

mismos ingresos, van a poder disminuir los accidentes, defender las vidas que es lo más importante de todo y crecer con paz para toda la ciudadanía del cantón de Guácimo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ustedes establecieron la posibilidad de hacer este público privado, ya tienen algún machote convenio o algún contrato. -----

En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: tenemos varios modelos de Alianza pública privada, ustedes tienen en su código municipal la posibilidad, sería una alianza pública privado con un acuerdo de ingresos compartidos dentro de la misma Alianza y utilizamos el porcentaje de la ley 8828 en forma supletoria que nos autoriza la ley y eso es lo que estaríamos Estableciendo con ustedes necesitamos la representación de la municipalidad el acuerdo del Concejo municipal y la solicitud a COSEVI y para iniciar. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Una consulta ¿el cobro de las multas e igualmente sería COSEVI?

En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Si, las multas es potestad de COSEVI el cobro de multas, las cámaras detectan las infracciones y ellas a través de su propio software y sistema le trasladan la información de infracciones a COSEVI, ahora hablábamos de servidores pero bueno pueden utilizarse servidores pero toda la información va en el sistema de JENOPTIK la tenemos a la más alta seguridad en ciberseguridad y está en la nube, ya los servidores no son confiables por las gran amenazas que hay de alta tecnología, ustedes van a tener sus información totalmente analizada analítica, etcétera, en la nube y se les dará capacitación para determinar Cómo acceder etcétera, eso está incluido en la solución que COSEVI es el que cobra las multas Y si hay ya un acuerdo de ingresos cuándo la ley Establece que es a los 6 meses que tienen que pasarle el 70% de multas cobrados durante esos seis meses a las municipalidades. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El cobro si hiciéramos la alianza pública privado COSEVI siempre va a cobrar el 30% el 70% sería el 51% para la municipalidad y el 49% para ustedes.

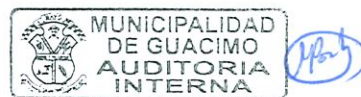
En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Si por el contrato para poder recuperar toda la toda la inversión que estamos haciendo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos de acuerdo yo estamos de acuerdo, aquí el análisis es que estamos haciendo es que a nosotros pues la verdad es que es un compromiso y



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 22



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

es una necesidad para nuestro cantón, es algo que nosotros hemos venido trabajando durante muchos años, no es de no es un proyecto que este cantón ha venido este analizando desde al mes anterior no eso es un proyecto que se ha venido analizando gobierno anterior hasta Dios y ahora este gobierno es un proyecto Pues que la verdad es que ha sido aquí nos ofrecieron este la embajada no sé cuánta plata para por hacer el proyecto de cámaras el año pasado Gerardo sabe muy bien el proyecto y a final de cuentas no se realizó, decidimos hacerlo por nuestra cuenta pero los presupuestos no es tan grande como para poder hacer un proyecto de estos verdad y la tecnología también todo Bueno es muy difícil yo Considero que aquí pues vamos a tomar el siguiente acuerdo tenemos el total disponibilidad para que ya sea la alianza público privada o como el otro convenio capacitarle a la persona para que este proyecto. -----

En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: La capacitación va incluida. -----

En uso de la palabra la Licda. Rocío Gamboa – Asesora TI y Seguridad Vial - AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: Esa capacitación la brinca la policía de tránsito, ya Ellos están enterados de los proyectos que nosotros estamos haciendo con las diferentes municipalidades y ellos están de acuerdo a enfrentar el apoyo posible para que sea lo más rápido la capacitación, Porque si nos vamos a la escuela de capacitación de la policía es de 4 a 6 meses para que salga la persona, pero hay que solicitar a la policía de tránsito, una vez que se llegue al acuerdo con COSEVI se podría hablar para que hablar con el director de la policía de tránsito par que la capacitación hasta la puede hacer un policía de tránsito de los que tiene el MOPT cerca para que la persona no se tenga que estar este trasladando es algo que se puede llegar a negociar, son esos puntos que tenemos que tener alianzas entre todos los equipos de trabajo. -----

En uso de la palabra la Licda. Hazel Cordero – Presidenta AT GDP SMART SOLUTIONS, dice: la capacitación a la que yo me refiero es la capacitación del sistema que ustedes van a tener que compartir, lo que ustedes van a pedir cuando ya les autoricen la homologación es la interoperabilidad o interconexión del sistema de ustedes que es el de JENOPTIK hacia el COSEVI y de COSEVI hacia el sistema verdad exacto. -----

En uso de la palabra el Sr. Alexis Collazo – Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, dice: Para aclarar sería si de proceder con una asociación público privada una contratación y luego durante el proceso de la contratación y al finalizar la contratación con la empresa en este caso por la concesión y haciendo el acuerdo con el COSEVI, ya queda contratado a con la aprobación de la asamblea siempre y cuando la tengamos para que se haga la contratación pública privada y a la misma vez se tiene que hacer el proceso de la capacitación del personal porque cuando se active la cámara para dar o ejecutar detección electrónica necesitan ese funcionario para que obtengan el 70%.-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 23



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Haciendo un análisis de lo que nosotros tenemos es más factible hacer la alianza público privada para nosotros en la actualidad, sin embargo, quiero aclarar muy quiero aclarar que nosotros este Concejo municipal tanto la administración Pues están toda la disponibilidad de este trabajar para que ese proyecto, es importante pues sentarse en una mesa de comisión verdad este una mesa de comisión para analizar Cuál es la decisión que vamos a tomar ya sea la alianza público privada o el otro la otra opción que tenemos, quiero aclarar verdad que este consejo municipal para que para que ustedes estén tranquilas Y nosotros también nosotros estamos en total anuencia de colaborar y que este proyecto este salga adelante. -----

Vamos a enviar a comisión de seguridad que tenemos para que este proyecto sea analizado y poder sacar un dictamen de comisión y ver cual opción es la más viable y decisión más correcta que podamos tomar acá. Dentro de la comisión de seguridad vamos a incorporar al Sr. Gerardo Fuentes González y al Departamento legal en calidad de asesores Lic. Danni Arguello y las personas que Don Gerardo considere incorporar y vamos a convocar a comisión para el martes a la 1:00 pm, establecer la conexión virtual, igualmente el que no puede de forma presencial lo puede hacer de forma virtual. -----

ACUERDO N° UNO. Conocido el proyecto de las cámara de vigilancia por la Empresa JENOPTIK para nuestro cantón Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Seguridad Municipal para el día martes 14 de noviembre de 2023, a la 1:00 pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad y de manera virtual se le estará haciendo un link por medio de la plataforma de Zoom, con el fin de que el Sr. Alexis A. Collazo– Vicepresidente para Latinoamérica Empresa JENOPTIK, Sra. Hazel Cordero – Presidenta At GDP Smart Solutions y Sra. Rocío Gamboa – Asesora TI y Seguridad Vial - At GDP Smart Solutions expongan más a fondo y analizar el proyecto de cámaras de vigilancia que sería de gran beneficio para los ciudadanos de este cantón. -----

Asimismo, invitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y al Lic. Danni Arguello Morales – Asesor Jurídico a.i. de esta Municipalidad, en calidad de asesores de la Comisión de Seguridad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO N° III. ASUNTOS EN CARPETA. -----

ARTICULO N° 02. Se dio lectura a oficio AMG-1474-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-11-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, solicita respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de modificar el acuerdo N° 09 tomado por el Concejo Municipal del cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N° 69-2023, celebrada el 17 de octubre de 2023. El acuerdo antes mencionado se aprobó la adjudicación de la contratación 2023LD-000036-0022500001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y ALIMENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA II FERIA-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 24



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

TURISTICA Y CULTURA AFROCOSTARRICENSE” a favor de la empresa CENTRO TURISTICO PACUARE S.A. celebración de los día 28 y 29 de octubre, se aprobó la forma de un pago en un solo tracto, se requiere se modifique la forma de pago y que se aprueba en dos tractos, esto debido a que no se brindó la totalidad del servicio dado a las condiciones climáticas, debido a las fuertes lluvias se canceló el evento que corresponde la línea número 10 de la orden de compra 387, quedando esta línea pendiente de pago, el servicio se coordinó para el próximo 07 de diciembre en conmemoración al festival navideño, una vez brindado los servicios se procederá al pago correspondiente. -----

Se autoriza el pago por la suma total de ₡18,187,500,00 que corresponden a la orden de compra 387 y 402, la forma de pago se aplicará en dos tractos de la siguientes forma: Primer pago por un monto de ₡17,387,500 y Segundo pago por un monto de ₡800,000, una vez que el contratista cumpla con lo dispuesto en la línea No. 10 de la orden de compra 387. -----

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco dice que anteriormente habíamos tomado el acuerdo entonces sería derogar el acuerdo anterior y tomar el siguiente acuerdo de modificación de acuerdo, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el acuerdo N° Catorce de Acta de Sesión Ordinaria N° 74-2023 celebrada el 07 de noviembre de 2023, el cual correspondía a modificación de acuerdo de adjudicación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ACUERDO N° TRES. De conformidad al oficio AMG-1474-2023 suscrito por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Modificar el Acuerdo N° 09 tomado por el Concejo Municipal del cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Ordinaria N° 69-2023, celebrada el 17 de octubre de 2023, referente a la adjudicación de la contratación 2023LD-000036-0022500001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y ALIMENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA II FERIA TURISTICA Y CULTURA AFROCOSTARRICENSE” a favor de la empresa CENTRO TURISTICO PACUARE S.A. celebración de los día 28 y 29 de octubre, para que se lea correctamente que la forma de pago será en dos tractos, debido a que no se brindó la totalidad del servicio dado a las condiciones climáticas, debido a las fuertes lluvias se canceló el evento que corresponde la línea número 10 de la orden de compra 387, quedando esta línea pendiente de pago, el servicio se coordinó para el próximo 08 de diciembre en conmemoración al festival navideño, una vez brindado los servicios se procederá al pago correspondiente. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 25



pat

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Asimismo, se autoriza el pago por la suma total de ₡18,187,500,00 que corresponden a la orden de compra 387 y 402, la forma de pago se aplicará en dos tratos de la siguientes forma: Primer pago por un monto de ₡17,387,500 y Segundo pago por un monto de ₡800,000, una vez que el contratista cumpla con lo dispuesto en la línea No. 10 de la orden de compra 387. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 03. Se dio lectura a oficio AMG-1486-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-11-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, remite oficio DPMG-111-2023, firmado por el Sr. Luis Herra Abrahams – Asistente de Proveeduría Municipal, donde remite por medio de la plataforma SICOP a la Secretaria del Concejo Municipal, el expediente y la recomendación de adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000046-0022500001 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL CANTÓN DE GUÁCIMO” con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa SOCIEDAD ANONIMA COWAT, cédula jurídica 3-101-308078, la instalación se realizará 3 días después de formalizado el contrato, y la desinstalación será en la segunda semana de enero del 2024. Por un monto total de ₡17.000.000,00. La Municipalidad cancelará en forma total al recibir conforme el servicio por parte del administrador del contrato. -----

Conocido la solicitud de acuerdo de adjudicación a Licitación Reducida 2023LD-000046- 0022500001 a favor de la empresa SOCIEDAD ANONIMA COWAT, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco propone aprobarlo, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° CUATRO. De conformidad al oficio DPMG-111-2023 suscrito por Luis Herra Abrahams – Asistente de Proveeduría Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Reducida 2023LD-000046- 0022500001 tramitada para “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL CANTÓN DE GUÁCIMO” a favor de la empresa SOCIEDAD ANONIMA COWAT, cédula jurídica 3-101-308078, la instalación se realizará 3 días después de formalizado el contrato, y la desinstalación será en la segunda semana de enero del 2024. Por un monto total de ₡17.000.000,00. La Municipalidad cancelará en forma total al recibir conforme el servicio por parte del administrador del contrato. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-11-2023, firmado por Msc. Susana Ardón Jiménez – Directora



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 26



[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Escuela de Excelencia Juan Ferraro Doble, remite la propuesta de ternas para la conformación de un miembro de la Junta de Educación Juan Ferraro Doble (Los Geranios), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por motivo de renuncia de la vocal 1 Melissa Gutiérrez Álvarez cedula 1-1111-0274.

Terna N° 1	
Nombre	Cedula
Katherine Ivania Mesen Cruz	7-0218-0132
Tatiana Ginnette Fernández Solís	1-1170-0651
Kianny Michelle Piña Arias	7-03188-0481

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, dice: Vamos a rechazar porque no cumple con la paridad de género, deben de cumplir con la paridad de género. Debido a que acá debemos de cumplir con la paridad de género, acá nos envían la terna y viene solo mujeres Katherine Ivania Mesen Cruz, Tatiana Ginnette Fernández Solís y Kianny Michelle Piña Arias, sin embargo, es importante para nosotros tener y cubrir nuestras espaldas que nos hagan llegar la evidencia de la convocatoria a los padres de familia a participar de esta junta de educación. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda: -----**

ACUERDO N° CINCO. Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles, y debido a que las que conforman la terna enviada son mujeres debiendo cumplir con la paridad de género, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Directora de la Escuela de Excelencia Juan Ferraro Dobles Msc. Susana Ardón Jiménez hacer llegar a este Órgano Colegiado la evidencia en la cual se realizó la convocatoria a los padres de familia para que el que estuviera interesado de formar para de la junta de educación del centro educativo, con el fin de poder continuar con el trámite -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-11-2023, firmado por la Sra. Yorleni Molina Campos – CEN-CINAI La Selva, solicitar ayuda con la situación que presentan cada vez que llueve, inunda el centro de alimentación que atiende a la población infantil y señoras de la Selva, afectando el servicio cada vez que llueve les preocupa ya que el servicio que se brinda es esencial para familias de pobreza extrema. Solicitan colaboración sobre el arreglo de la calla y alcantarilla de las aguas de lluvia. -----

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: es un problema bastante grave ahí cualquier lluvia que caiga es por falta de hacer algunos zanjos o alcantarillas, creo que es un problema bastante sencillo de solucionar, es algo que como lo menciona aquí es un problema que urge, la vez



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 27



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

pasada habíamos ayudado al CEN CINAI de Pocora por problemas de inundación y se les ayudo con el problema igualmente creo que podemos ayudarle a este CEN, solicitarle al señor Gerardo Fuentes González a la brevedad posible girar instrucciones al SIOP y al personal que se encuentra a cargo del alcalde para que solucionen el problema lo más pronto posible y esperar una respuesta a más tardar en 30 para que le solucionen el problema. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González girar instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, a fin de que a la mayor brevedad posible puedan solucionar el problema expuesto por la Sra. Yorleni Molina Campos – CEN-CINAI La Selva, debido a que cada vez que se llueve inunda el centro de alimentación que atiende a la población infantil y señoras de la Selva, afectando el servicio y esto les preocupa ya que el servicio que se brinda es esencial para familias de pobreza extrema. -----

Debiendo rendir una respuesta a más tardar en 30 días. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 02-11-2023, firmado por el Comité Pro-Mejoras Los Pinos, solicitan incluir en el plan quinquenal el proyecto de asfaltado y cuneta para dicha comunidad de Urbanización Los Pinos. Solicitan al Sr. Gerardo Fuentes González presidente de Junta vial ayude a concluir los trabajos que el ingeniero del SIOP ayudo en el alcantarillado para solucionar la parte que era problema gran y también se mejoró la parte de las calles que estaban en mal estado, donde se intervino con maquinaria y se pudo piedra mientras se interviene con el asfalto para un mejor rodaje vehicular y ciudadanos puedan desplazarse sin problemas.

Conocido el oficio del Comité Pro-Mejoras Los Pinos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco dice: bueno en ningún momento me acuerdo de eso, ponen palabras que nosotros nunca hemos dicho, todo tiene su proceso, para poder intervenir el camino tiene que estar en el plan Quinquenal ahora bien, para incluirlo debe de cumplir con una serie de procesos no es nada mas de incluirlo es una serie de procesos y requerimientos para incluirlo vamos a enviar este documento al departamento del SIOP, promotora social de que es la encargada de los planes que nos presenten la parte técnica para ver si se puede incluir y si cumple con los requerimiento incluirlo dentro del plan vial quinquenal, **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto se acuerda:**-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 28



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Comité Pro-Mejoras Los Pinos, solicitan incluir en el plan quinquenal el proyecto de asfaltado y cuneta para dicha comunidad de Urbanización Los Pinos, con el fin de que se lo traslade al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y la Señorita. Deikel Sofía Angulo Ramírez, Promotora Social SIOP, con el propósito de verificar si el proyecto de asfalto y cunetas de la Urbanización Los Pinos cumple con todos los requisitos y requerimientos para poderlo incluir dentro del Plan Vial Quinquenal, de ser así se le solicita incluirlo dentro del plan para poder llevar a cabo dicho proyecto. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-11-2023, firmado por la Sra. Dinia Rodríguez Aguzzi – Vecina de Santa María de Río Jiménez, indica que la madre le donó un terreno (ubicado a 300 metros sur del Ebais de Río Jiménez) para construir una vivienda de interés social, lo cual solicita material de relleno del lote para lograr aprobación del bono de vivienda. -----

Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco dice: estamos trabajando en un reglamento para hacer este tipo de donaciones ya que hemos tenido advertencias de la auditoria donde hay que cumplir con ciertos procesos y uno de ellos es tener actualizado el reglamento y se nos hace difícil realizar este tipo de donaciones. Asimismo, se va a trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para que en el momento que se pueda la donación se pueda hacer. -----

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Dinia Rodríguez Aguzzi – Vecina de Santa María de Río Jiménez que lamentablemente no se le puede colaborar con el material de relleno solicitado, debido a que para poder realizar este tipo de donaciones se debe de contar con un reglamento actualizado lo cual ahorita no se cuenta con esa actualización, por ende, no se le puede brindar la ayuda con el material. -----

Asimismo, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para tenerlo en cuenta en el momento que se encuentre el reglamento actualizado se pueda analizar la posibilidad de brindarle la ayuda con el material solicitado. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-11-2023, firmado por el Sr. Álvaro Bermúdez Peña – Presidente Ejecutivo – Instituto Costarricense de Ferrocarriles, remite oficio en seguimiento al oficio SMG-1175-2023 con fecha 05 de Octubre de 2023 suscrito por señora Abigail Ruiz Lépez, Secretaria del Concejo Municipal a.i. referente al traslado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo del Acta de la



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 29



[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Sesión Ordinaria N° 66-2023, celebrada el 03 de Octubre de 2023, atento y respetuosamente, me permito indicarle lo siguiente: -----

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles es una institución de derecho público, con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a cargo la administración del ferrocarril y, por ende, la custodia de los derechos de vía férrea y todos los bienes inmuebles que estén o hayan estado destinados a actividades ferroviarias o conexas con éstas, lo anterior conforme a la Ley Orgánica el Instituto Costarricense de Ferrocarriles N° 7001 del 19 de setiembre de 1985, y su reforma Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles INCOFER y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana N°9366 del 7 de junio de 2016. -----

El derecho de trocha ferroviaria o derecho de vía es una zona de jurisdicción especial otorgada por ley al INCOFER para el funcionamiento de los ferrocarriles nacionales, según lo dispuesto en el numeral 42 de la Ley 7001 "Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles" y un bien del Estado demanial y protegido por el artículo 121 inciso 14) de la Constitución política, así como de sendos pronunciamientos de la Sala Constitucional, donde se desprende que dichos bienes son inembargables, imprescriptibles, inalienables, fuera del comercio de los hombres y de la acción administrativa. El artículo 3 inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles y su reforma establece que el INCOFER podrá desarrollar obras de infraestructura en inmuebles de su propiedad, previo convenio con otras instituciones públicas siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio de transporte a cargo. Por cual, todo proyecto que se desarrolle no puede interferir con los proyectos claves que se lideran desde este Instituto. El INCOFER se preocupa por tutelar los bienes de la mejor forma posible y se apeg a la normativa legal correspondiente para otorgar permisos de uso, a quienes cuenten con los requisitos pertinentes y están interesado en contribuir al logro de objetivos y fines comunes, mediante la cooperación, trabajo y esfuerzo, considerando que existe una necesidad impostergable de contribuir a darle una mejor calidad de vida a los habitantes y visitantes del cantón. Para tales efectos, este Instituto cuenta con el reglamento para el otorgamiento de permisos de uso, siendo esta la figura jurídica habilitada INCOFER, al tenor del artículo 16 inciso e), 36 inciso a) de su Ley Orgánica N°7001 del 19 de setiembre de 1985 y, el artículo 154 Ley General de la Administración Pública N°6227 para el uso del dominio público ferroviario siempre y cuando, se cumpla con los condicionantes a nivel técnico, legal y de normativa correspondiente Cabe señalar que, para el otorgamiento de permisos de uso, se constituyó una comisión denominada "Comisión de Permisos de Uso de INCOFER" (CPUI) que es la encargada del procesamiento y valoración de las solicitudes de los interesados en hacer uso de alguna propiedad del INCOFER. -----

En virtud de lo solicitado en el oficio de su representada y para continuar con el análisis de una forma integral, se le solicita remitir el anteproyecto o propuesta de



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 30



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

las obras a desarrollar por la Municipalidad en el inmueble propiedad del INCOFER, con el fin de que la Comisión de Permisos de Uso, determine si es factible recomendar al Consejo Directivo de INCOFER aprobar el uso del inmueble con los fines solicitados, pues según lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso, es el Consejo Directivo quien toma la decisión final para resolver la solicitud de la manera que se considere más favorable, tomando en cuenta el criterio dado por dicha comisión. -----

Conocido el oficio firmado por el Sr. Álvaro Bermúdez Peña – Presidente Ejecutivo – Instituto Costarricense de Ferrocarriles, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco propone trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes González para que se lo remita al departamento correspondiente para que elaboren lo solicitado, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Álvaro Bermúdez Peña – Presidente Ejecutivo – Instituto Costarricense de Ferrocarriles, a fin de que se lo traslade al departamento correspondiente con el propósito de que brinden respuesta al respecto referente a enviar un anteproyecto o propuesta de las obras a desarrollar por la Municipalidad en el inmueble propiedad del INCOFER, con el fin de que la Comisión de Permisos de Uso, determine si es factible recomendar al Consejo Directivo de INCOFER aprobar el uso del inmueble con los fines solicitados, según lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso, es el Consejo Directivo quien toma la decisión final para resolver la solicitud de la manera que se considere más favorable, tomando en cuenta el criterio dado por dicha comisión.---
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 09. el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco dice: el Comité Cultural de Villa Franca, Duacaré ya presentó los documentos solicitado, sería reconocer el comité, y pueden pasar a juramentar a partir de la próxima semana. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda: -----**

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité Cultura de Villafranca, Duacaré, a las siguientes personas: -----

Nombre	Cédula	Puesto
Alonso Espinoza Rodríguez	7-0297-0258	Presidente
Jeremy Ramírez Araya	7-0286-0836	Vicepresidente



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Maileyd Alfaro Zambrano	7-0286-0482	Secretaria
Enyell Fernández Maliaña	7-0277-0093	Tesorero
Alejandra Chávez Gonzales	5-0306-0132	Vocal 1
Ana Esquivel Mesen	1-0648-0167	Vocal 2
Yerlin Carrillo Brenes	7-0226-0350	Fiscal

Asimismo, se les invita a presentarse a la sesión ordinaria del día martes 14 de noviembre 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad a juramentarse. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-11-2023, firmado por el Sr. Mayron Yocsen Alpízar Salazar – Representante Legal – Constructora Martha y Mayron M&M S.A., hace constar que la señora Sayda Patricia Mendoza Navarro, con numero de cedula de identidad 155803341009, quien es propietaria del inmueble con plano catastro L-0015290-2023 y con el folio real 7-192422-000 ubicado en Pocora, Guácimo, Limón, del cementerio de Barrio Camachito 300 metro al norte. Se encuentra postulando un trámite de bono de vivienda, para lo cual es imprescindible se le pueda ayudar con hacer el levantamiento de la anotación con numero de cita: 2023-514450-01- que indicó el 26 de julio de 2023. Proceso se debe de realizar para que la señora Mendoza Navarro pueda cumplir su sueño de tramitar el bono de vivienda para su familia. -----

Conocido el levantamiento de limitaciones de la propiedad de la señora Sayda Patricia Mendoza Navarro, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que proceda a la firma documento que corresponda a la gestión de trámite de levantamiento de limitaciones sobre propiedad que se origina de la segregación y donaciones autorizadas por Ley 7783, plano catastro L-0015290-2023 y con el folio real 7-192422-000, a favor de la Sra. Sayda Patricia Mendoza Navarro, portadora de la cedula de residencia 155803341009, de su propiedad ubicado en Pocora, Guácimo, Limón, del cementerio de Barrio Camachito 300 metros al norte. -----

Con el entendido de que dicha aprobación de levantamiento de limitación solo aplica para trámite exclusivo de bono de vivienda. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a moción presentada por: Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Magda Orocú -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. N° 32



[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 75-2023 DE FECHA: 08-11-2023.

Jiménez, José Leoncio Orozco Peraza, Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y Rosibel Marchena Serrano. -----

CONSIDERANDO: -----

Que se avecina las fiestas navideñas y el recibimiento de un nuevo año, tiempo que tradicionalmente aprovechamos para compartir en familia, por esta razón: -----

MOCIONO: -----

Para realizar los siguientes cambios de fechas en las sesiones ordinarias que corresponden al mes de diciembre Enero, quedando de la siguiente manera: -----

- Sesión ordinaria del 26 de diciembre 2023, se cambia para el miércoles 20 de diciembre 2023. -----
- Sesión ordinaria del 02 de Enero 2024, se cambia para el lunes 08 de Enero 2024. -----

Publíquese en el diario Oficial la Gaceta y una vez que salga publicado comunicar al pueblo en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad. -----

Solicito se dispense del trámite de Comisión.-----

Conocida la moción para cambio de fechas de sesiones en diciembre, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar el cambio de fechas de las siguientes sesiones ordinaria a realizarse en el mes de diciembre de 2023 y enero 2024: -----

- Sesión ordinaria del 26 de diciembre 2023, se cambia para el miércoles 20 de diciembre 2023. -----
- Sesión ordinaria del 02 de Enero 2024, se cambia para el lunes 08 de Enero 2024. -----

(Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cincuenta y cinco minutos. -----

[Firma]

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

[Firma]

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.